130.8-0114

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Plata Huila en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaria de Salud certifica que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA, PARA APOYAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL QUE ADELANTA LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE EN POBLACIÓN VULNERABLE Y ENFOQUE DIFERENCIAL DE HABITANTE DE CALLE, VÍCTIMAS Y MIGRANTES, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL EN SALUD.**"

En este sentido, se verifico la hoja de vida de la señora **YESSIKA ALEXANDRA ICO CLAVIJO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.081.416.325 de La Plata, Huila; quien cuenta con la experiencia especifica mínima requerida.

- **Idoneidad**: Persona Natural, con nivel de estudios profesionales en psicología y/o afines a la salud, con Tarjeta Profesional vigente.

- **Experiencia**: Experiencia Mínima de UN (01) AÑO en la ejecución de actividades relacionadas y/o afines con el objeto contractual, demostrados mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Plata Huila, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
SECRETARIA DE SALUD